



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"

05 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 995

VISTO: El Expte. N° 16.860-M17(I)-C-22, iniciado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para efectuar transferencias en la Partida Principal N° 52, a nivel sub-parcial, ello ante la necesidad de adecuar las cuentas del Presupuesto Municipal vigente a las necesidades de gestión; detallando a fs. 01 las transferencias en cuestión;

Que dicho pedido se encuentra avalado por la Contaduría General;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la cuestión en lo establecido en los Artículos 44, 51 y concordantes de la Ley Provincial de Administración Financiera N° 6.970, vigente en esta Municipalidad por adhesión dispuesta a través de la Ordenanza N° 1.076/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la transferencia entre Cuentas Sub-Parciales de la Partida Principal N° 52, correspondientes al cálculo de las erogaciones del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo al siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

///...

DECRETO:

Nº 995

05 DIC 2022

Partida Principal 52

Transferir de:

Cuenta	Secretaría	Importe
Instalación Cámaras Centro de Monitoreo	Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos	\$ 50.000.000,00
Ciclo Vía -Vial	Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos	\$ 20.000.000,00
Total a Transferir		\$ 70.000.000,00

Partida Principal 52

Transferir para:

Cuenta	Secretaría	Importe
Honorarios y Retribuciones a 3º	Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos	\$ 70.000.000,00
Total Transferido		\$ 70.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.- 



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA